

CONSEJO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO -COMUDE-  
IXCÁN, QUICHÉ.



**INFORME DE PERTENENCIA  
SOCIOLINGÜÍSTICA 22 DE MARZO DE 2024.**

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>MISIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> .....	<b>4</b>
<b>-COMUDE-</b> .....	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> .....	<b>5</b>
<b>-COMUDE-</b> .....	<b>5</b>
<b>BASE LEGAL</b> .....	<b>6</b>
<b>ANTECEDENTES:</b> .....	<b>7</b>
<b>Reseña Histórica:</b> .....	<b>7</b>
<b>Cultura e identidad</b> .....	<b>8</b>
<b>Costumbres, tradiciones y feria titular</b> .....	<b>8</b>
<b>Lugares Sagrados.</b> .....	<b>8</b>
<b>Ubicación Geográfica</b> .....	<b>9</b>
<b>Colindancias</b> .....	<b>9</b>
<b>Estructura espacial o distribución actual</b> .....	<b>9</b>
<b>Creación del Municipio:</b> .....	<b>10</b>
<b>Alcaldes del Municipio de Ixcán, Quiché.</b> .....	<b>10</b>
<b>AVANCES O RESULTADOS:</b> .....	<b>12</b>
<b>REUNIÓN ORDINARIA, 22 DE MARZO, CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO - COMUDE, IXCÁN, QUICHÉ</b> .....	<b>13</b>
<b>INFORME DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2024</b> .....	<b>13</b>
<b>PARTICIPACIÓN POR GÉNERO</b> .....	<b>13</b>
<b>RANGO ETARIO</b> .....	<b>13</b>
<b>ETNIA</b> .....	<b>13</b>
<b>COMUNIDAD LINGÜÍSTICA</b> .....	<b>14</b>
<b>Gráfica 01.</b> .....	<b>15</b>
<b>Gráfica 02.</b> .....	<b>16</b>
<b>Gráfica 03.</b> .....	<b>17</b>
<b>Gráfica 04.</b> .....	<b>18</b>
<b>Bibliografía:</b> .....	<b>19</b>
<b>ANEXOS, (Fotografías)</b> .....	<b>20</b>

## INTRODUCCIÓN

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su art. 224, División Administrativa, el territorio de la República, se divide para su administración en departamentos y estos en municipios.

El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, específicamente a lo que dicta en su art. 6, numeral 19, Sujetos Obligados.

El Consejo Municipal de Desarrollo, del Municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presenta su informe de Pertenencia Sociolingüística de las personas que tiene participación directa en las reuniones que se desarrollan de forma mensual.

## MISIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

### -COMUDE-

Promover espacios de organización y participación a nivel municipal, desde las estructuras comunitarias. Ente integrado por representantes comunitarios, sociedad civil, instituciones estatales dirigido por el alcalde municipal, en donde se promueven propuestas, se discuten temas de interés municipal y se toman decisiones democráticas para solucionar los problemas y necesidades para el desarrollo integral del municipio.

## OBJETIVOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

### -COMUDE-

El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

- a-** Promover el desarrollo integral y el bienestar de la población Ixcaneca sin discriminación alguna y con equidad de género.
- b-** Apoyar al Concejo Municipal en la coordinación de acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio.
- c-** Facilitar el espacio de participación ciudadana, de manera organizada y permanente, a fin de incidir en la organización y coordinación de la administración pública mediante la formulación y propuesta de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

## BASE LEGAL

- **Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 58.- Identidad cultural.**  
“Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”.
  
- **Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, artículo 10, numeral 28.** Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;
  
- **Ley Nacional de Idiomas, Decreto 19-2003. artículo 14. Prestación de servicios.** El Estado velará porque en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística.
  
- **Reglamento de La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 320-2011 Artículo 4.** Espacio territorial de los idiomas nacionales. El espacio territorial de los idiomas nacionales, abarca uno o varios departamentos y municipios de la actual división administrativa del país, adecuándose a futuros cambios en la división política territorial. Los municipios que se citan más de una vez, es porque en su territorio se habla más de un idioma nacional.

## **ANTECEDENTES:**

### **Reseña Histórica:**

¡El nombre del municipio de Ixcán es una forma castellanizada del término YICHQ'AN! que significa "Lugar de profundo" contraste, en donde ahora arriban muchos pueblos como una tierra prometida; Yichq'an (Ixcán), Palabra compuesta Q'anjob'al, el que quiere decir "Punto de convergencia" de dos dimensiones de la naturaleza; (donde inicia el firmamento o la raíz del cielo). Es que desde allá arriba por las tierras altas de los Cuchumatanes, las tierras de los mayas q'anjob'ales, se divisa un extenso horizonte que forma una línea tendida entre el cielo y tierra, en el fondo, cuya base la inmensa alfombra verde (yich).se levanta la inmensa cortina azul, el firmamento (el kan). Existen otras versiones de lo que significa la palabra IXCAN, cada una considerando la visión de los diferentes pueblos mayas ubicados en el Municipio. Para los Q'aqchikeles, el termino Ixcán significa Mujer Serpiente o Madre Serpiente, haciendo referencia a la forma de serpiente que toma el río Chixoy y el río Ixcán en su trayectoria por el Municipio y dentro del territorio mexicano. Para los Q'eqchí, la palabra Ix quiere decir Mujer Q'an quiere decir amarillo/a, es como decir de correlativo Mujer amarilla, (Ixcán)

Parte del origen del municipio está vinculado al proceso de colonización del territorio, que inicia el 12 de julio de 1952 con el ingreso y asentamiento de las primeras familias procedentes de Chajul, que más tarde se constituyeron en la comunidad Valle de Candelaria o Ixcán Chiquito. En otro momento con la fundación de 5 Cooperativas que conformaron la Cooperativa Agrícola de Servicios Varios RL, el territorio fue bautizado como Ixcán Grande, hecho ocurrido el 18 de agosto de 1966. Este segundo momento provocó el fraccionamiento del territorio en dos, una correspondiente a Chajul-Quiché y la otra a Barrillas-Huehuetenango. Según lo suscrito y oficializado en los Planes Comunitarios de Desarrollo Comunitarios de las micro-regiones: IV, VII, no, a si la MR-III, VI, I, II y V, (orden lógico de colonización), del PDM, de la municipalidad de Ixcán, aparece la reseña histórica de cómo se inicia la colonización de Ixcán en sus diferentes décadas de existencia. En 1969 se inician los asentamientos de los Parcelamientos del territorio pertenecientes al municipio de Chajul, Quiché. En 1979 a 1983 se dan los asentamientos de los Polígonos del Plan 520, promovidos por el INTA y FECOAR, Playa Grande, pertenecientes al

municipio de Uspantán del departamento de Quiché. En 1969 se inician los asentamientos de algunas familias en la finca Patio de Bolas Copón y en 1,982, se expande la ocupación de las 33 comunidades en toda la finca Patio de Bolas copón, Zona Reyna, pertenecientes al municipio de Uspantán del departamento de Quiché. Finalmente, el Ministerio de Gobernación reconoce y declara el área geográfica del Ixcán, como Municipio, el 21 de agosto de 1,985 (Según acuerdo Gubernativo No. 722-85 de fecha 21 de agosto de 1,985).

### **Cultura e identidad**

El municipio de Ixcán es habitado por diferentes pueblos de descendencia Maya, entre los que destacan las comunidades lingüísticas: Mam, Q'ech'i Q'anjob'al, K'iche, Kaq'kikel, Chuj, Popti, Ixil, Ach'i, Poq'omch'i, Akateko, los cuales representan el 78% de la población y el 12% es población no indígena que hablan el idioma español. A pesar de la multiplicidad de pueblos de origen maya en el municipio de Ixcán, son notables las relaciones de interculturalidad que se manifiestan a través de actividades de carácter religioso, comercial y tradiciones que se vienen estableciendo en los últimos años.

### **Costumbres, tradiciones y feria titular**

En lo que respecta los días festivos, la feria titular del municipio se celebra a partir del 10 al 15 de mayo de cada año, en honor a San Isidro Labrador, patrono de los agricultores. Cabe resaltar que, durante los días festivos, se realizan actividades religiosas, socioculturales, deportivas y comerciales. Otro acontecimiento es la celebración de actividades religiosas en honor a la virgen de Guadalupe, actividad que se realiza el 12 de diciembre. Sumado a los días festivos, también se conmemora la fundación del municipio cada 21 de agosto. De igual forma lo hacen varias comunidades quienes celebran el aniversario de reasentamiento o ya sea la veneración del patrono-a de sus comunidades, eventos en las que resaltan actividades culturales, religiosas y sociales.

### **Lugares Sagrados.**

Información proveniente del mapeo participativo (SEGEPLAN 2009a), nos dice que existen siete lugares sagrados entre las cuales se tienen: Aldeas: Cerro Cuache Xalbal, Altar Maya Pueblo Nuevo, Altar Maya Mayaland, Altar Maya en Xalbal, altar Maya Zona 4, San Pablo Asipoy.



### **Ubicación Geográfica**

La extensión territorial del municipio de Ixcán, oficialmente es de 1,575 Km<sup>2</sup>, y tiene una altitud promedio de 250 metros sobre el nivel del mar. La cabecera municipal de Ixcán dista de la ciudad capital, 374 kilómetros vía Cobán - Chisec, de los cuales 367 kilómetros son asfaltados y 7 son de terracería, tramo LACHUA que se encuentra en malas condiciones, dado a la configuración del terreno. El municipio de Ixcán, administrativa y geográficamente pertenece al departamento de Quiché, se localiza en la región norte de la cabecera departamental. Fue elevado a categoría de municipio el veintiuno de agosto del año 1985, según acuerdo gubernativo 772-85. Cabe mencionar que el municipio se ubica en la zona baja del norte del departamento de Quiché, separado por macizas áreas montañosas, situación que define su aislamiento del resto de municipios de la región norte del departamento.

### **Colindancias**

- Al Norte: limita con la república de México,
- Al Sur: limita con los municipios de Nebaj Chajul ambos del área Ixil y Uspantán del departamento de Quiché
- Al Este: limita con los municipios de Cobán, y Chisec del departamento de Alta Verapaz,
- Al Oeste: limita con el municipio de Santa Cruz Barillas, del departamento de Huehuetenango.

### **Estructura espacial o distribución actual**

<b>Micro-región</b>	<b>Sede</b>	<b>Datos</b>
Micro-región I	Playa Grande	Extensión: 394. kms <sup>2</sup> No. de Aldeas: 57
Micro-región II	Tzetún	Extensión: 139 kms <sup>2</sup> No. de Aldeas: 22
Micro-región III	Santiago Ixcán	Extensión: 262 kms <sup>2</sup> No. de Aldeas: 9
Micro-región IV	Valle de Candelaria I	Extensión: 122 kms <sup>2</sup> No. de Aldeas: 10

Micro-región V	El Recuerdo	Extensión: 126 kms2 No. de Aldeas: 30
Micro-región VI	San Juan Chactela	Extensión: 123 kms2 No. de Aldeas: 33 Comunidades Indígenas y 3 no indígenas.
Micro-región VII	Mayaland	Extensión: 398.2 kms2 No. de Aldeas: 17

### **Creación del Municipio:**

El Municipio de Ixcán, fue creado el 21 de agosto de 1985, según acuerdo Gubernativo No. 722-85.

### **Alcaldes del Municipio de Ixcán, Quiché.**

- Del 06/09/1985 a 14/01/1985, Según acuerdo Gubernativo No. 722-85 de fecha 21 de agosto de 1,985. Es nombrado por el jefe de estado, el señor Inocente Reyes Urízar, Alcalde Municipal.
- De 1986 a 1988 fue electo como Alcalde Municipal el señor: Jerónimo Lemus Villeda, por el partido UCN.
- De 1988 a 1991 es electo como Alcalde Municipal el señor: Rubencio Zepeda, por el partido CAN.
- De 1991 a 1993 es electo como Alcalde Municipal el señor: Pablo Natareno por el partido político DCG.
- De 1993 a 1996 es electo como Alcalde Municipal, el señor: Adelson Ramos Cerezo, por el partido político; Partido de Avanzada Nacional PAN.
- De 1996 al 2000 es electo como Alcalde Municipal, el señor: Jerónimo Lemus Villeda, por el partido; UCN.
- Del 2000 a 2004 es electo como Alcalde Municipal, el señor: Marcos Ramírez Vargas por el partido político de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG.
- Del 2004 al 2008 es reelecto como Alcalde Municipal, el señor: Marcos Ramírez Vargas, por el partido político de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG.

- Del 2008 al 2012, es electo como Alcalde Municipal, el señor: Carlos Alfredo Cahuec Quej, por el partido político de la Gran Alianza Nacional GANA.
- Del 2012 al 2016, es reelecto como Alcalde Municipal, el señor: Carlos Alfredo Cahuec Quej, por el partido político de la Unidad de la Esperanza UNE y Gran Alianza Nacional GANA. UNE-GANA.
- Del 2016 al 2020, es electo como Alcalde Municipal, el señor: Raúl Gutiérrez Ardón, por el partido político, Unidad Nacional de la Esperanza UNE.
- Del 2020 al 2024 es electo como Alcalde Municipal, el señor: Antonio Elias Calel, por el partido político, Unidad Nacional de la Esperanza UNE.
- Del 2024 al 2028, es electo como Alcalde Municipal, el señor: Roberto Sub, por el partido político TODOS.

## AVANCES O RESULTADOS:

En cumplimiento a lo establecido en La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003, del Congreso de La República de Guatemala, el Consejo Municipal de Desarrollo de Playa Grande, Ixcán, departamento de Quiché, para recabar datos concernientes de Pertenencia Sociolingüística de los asistentes a las reuniones del COMUDE implemento:

- Se implemento el uso de formulario para recabar la información necesaria para la elaboración de informe de pertenencia sociolingüística que nos permita conocer los distintos niveles de participación.

MUNICIPALIDAD DE IXCÁN DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ		<b>CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-</b>					MUNICIPALIDAD DE IXCÁN DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ				
<b>LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 10 NUMERAL 28</b>											
<b>FORMULARIO PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA 2024</b>											
DEPENDENCIA: _____					FECHA: _____						
No.	GÉNERO		RANGO DE EDAD				IDIOMA MATERN	GRUPO ÉTNICO			
	HOMBRE	MUJER	< 18 AÑOS	18-39 AÑOS	40-60 AÑOS	> 60 AÑOS		MAYA	GARIFUNA	XINCA	MESTIZO
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
1) Achí		2) Akateka		3) Awakateka		4) Chalchiteka		5) Ch'orti'		6) Chuj	
7) Itza'		8) Ixil		9) Kaqchikel		10) K'iche'		11) Mam		12) Mopán	
13) Jakalteka		14) Poqomam		15) Poqomchi'		16) Q'anjob'al		17) Q'eqchi'		18) Sakapulteka	
19) Sipakapense		20) Tektiteka		21) Tz'utujil		22) Uspanteka		23) Garífuna		24) Xinca	
25) Español											

## REUNIÓN ORDINARIA, 22 DE MARZO, CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE, IXCÁN, QUICHÉ.

### INFORME DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2024

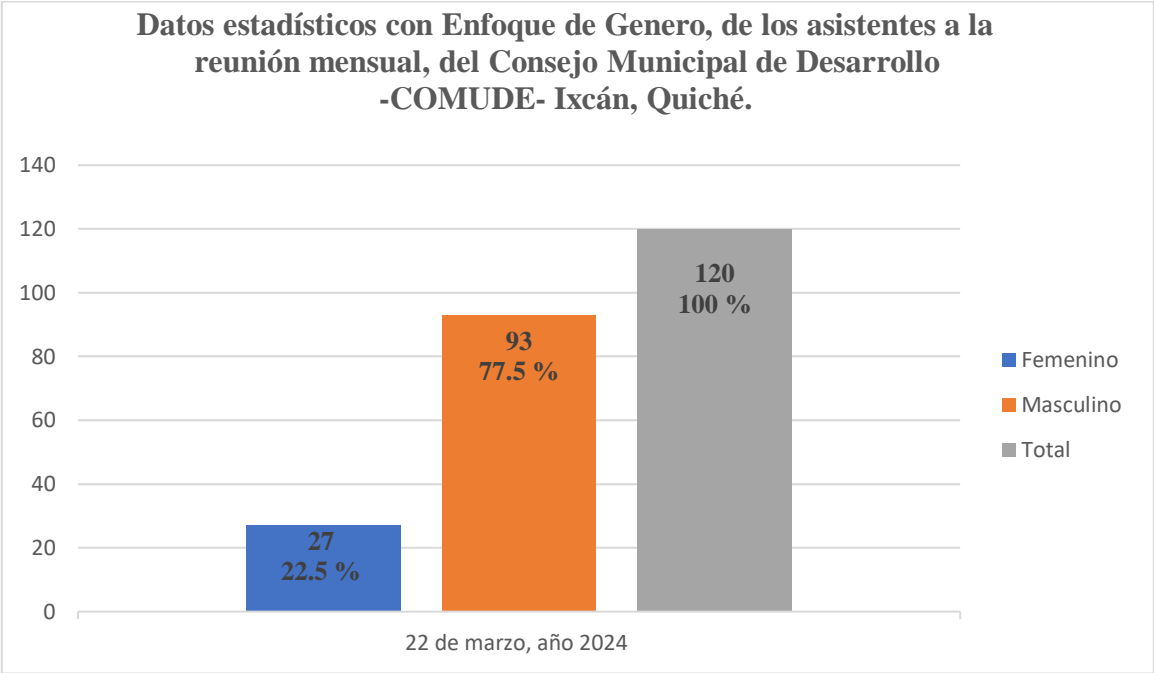
PARTICIPACIÓN POR GÉNERO	FEMENINO	MASCULINO
		27
TOTAL:	120	

RANGO ETARIO	<18 AÑOS	19-39 AÑOS	40-60 AÑOS	61> AÑOS
	1	2	3	4
	-	80	37	3
TOTAL	120			

ETNIA	MAYA	GARIFUNA	XINCA	LADINO/ MESTIZO	OTRO
	1	2	3	4	5
	73	--	--	47	--
TOTAL	120				

<b>COMUNIDAD LINGÜÍSTICA</b>	<b>Achi</b>	<b>Akateka</b>	<b>Awakateka</b>	<b>Chalchiteka</b>	<b>Ch'orti'</b>	<b>Chuj</b>	<b>Itza'</b>	<b>Ixil</b>	<b>Kaqchikel</b>	<b>K'iche'</b>	<b>Mam</b>	<b>Mopán</b>	<b>Jakalteco</b>	<b>Poqomam</b>	<b>Poqomchi'</b>	<b>Q'anjob'al</b>	<b>Q'eqchi'</b>	<b>Sakapulteko</b>	<b>Sipakapense</b>	<b>Tektiteko</b>	<b>Tz'utujil</b>	<b>Uspanteko</b>	<b>Garífuna</b>	<b>Xinca</b>	<b>Español</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>
						1		2	2	4	9		1		1	3	48								
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>																								

**Gráfica 01.**



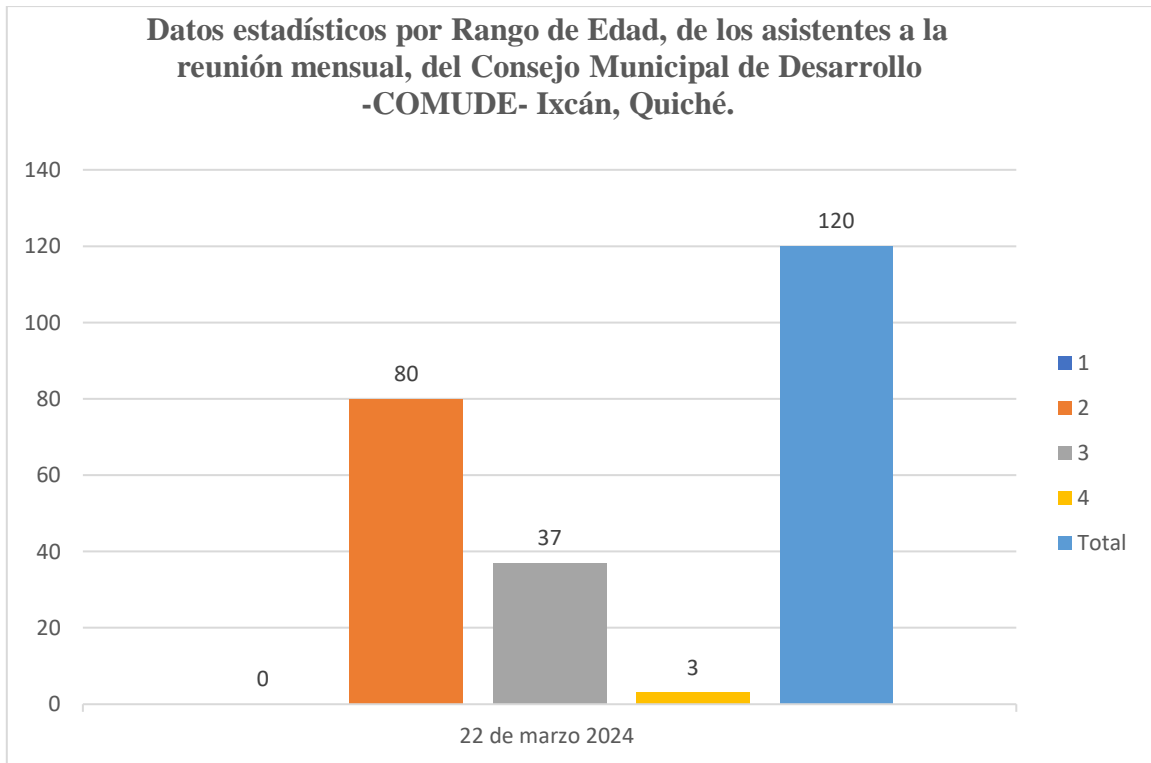
**Interpretación:**

De las ciento veinte personas que se registraron en la reunión ordinaria, correspondiente al 22 del mes de marzo del año 2024, del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, Con Enfoque de Género, fueron:

Veintisiete (27) participantes fueron mujeres, correspondiente al 22.5%.

Sesenta y siete (77) fueron hombres, correspondiente al 77.5%.

## Gráfica 02.



### Interpretación:

De las ciento veinte personas que se registraron en la reunión ordinaria, correspondiente al 22 del mes de marzo del año 2024, del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, por grupo etario.

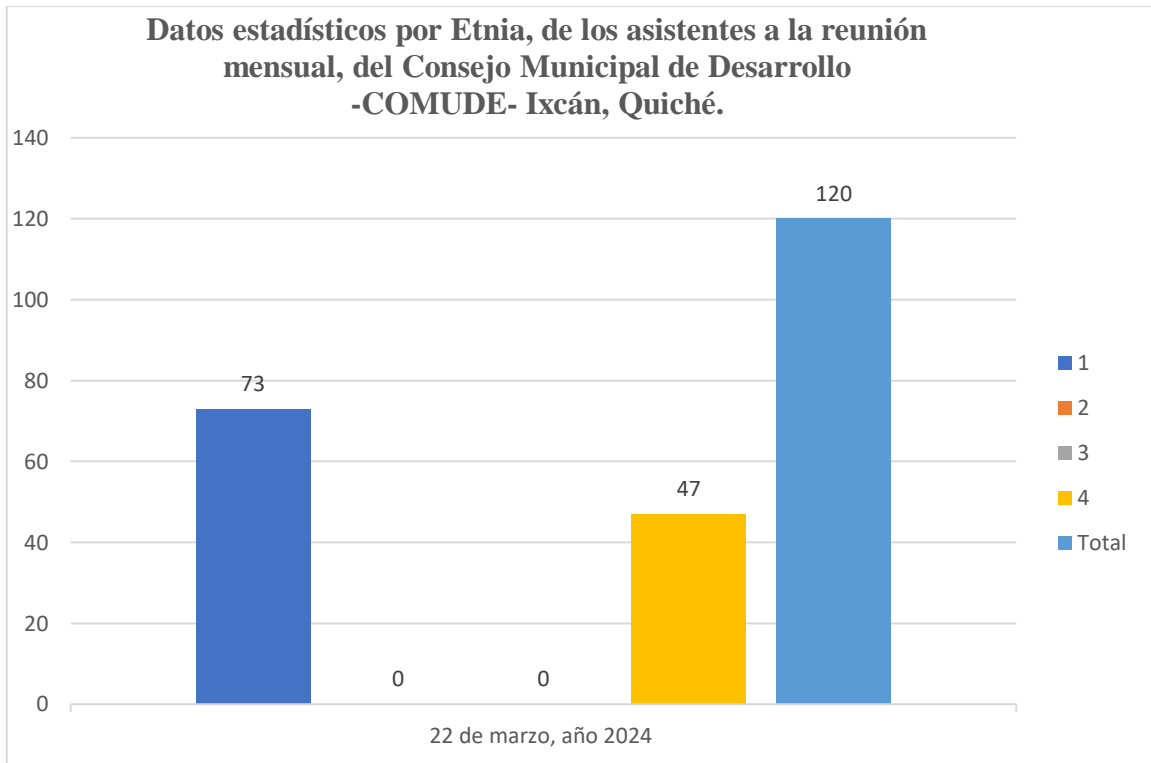
Ochenta (80) consistían al rango No. 2, es decir entre las edades de 19-39 años.

Treinta y siete (37) consistía al rango No. 3, es decir entre las edades de 40-60 año

Tres (03) consistían al rango No. 4, es decir entre las edades de 61>.



### Gráfica 03.



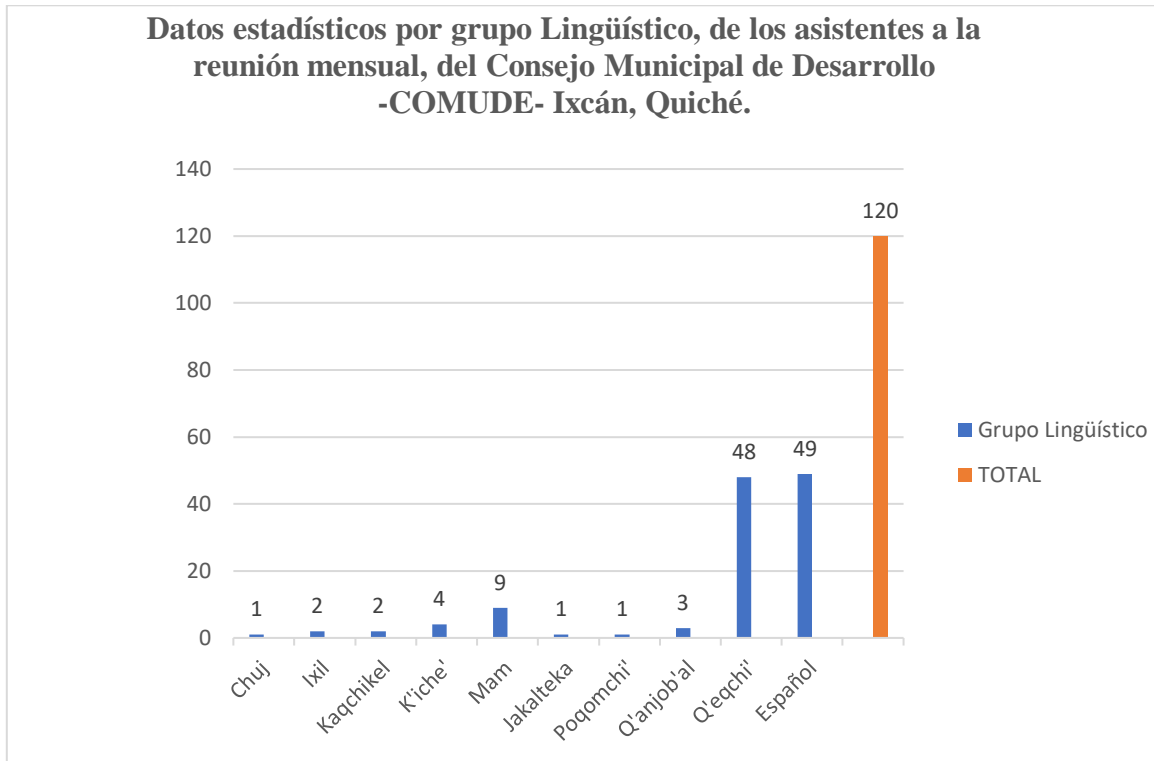
#### Interpretación:

De las ciento veinte personas que se registraron en la reunión ordinaria, correspondiente al 22 del mes de marzo del año 2024, del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, por grupo Étnico es:

Setenta y tres (73) pertenecientes al rango No. 1, es decir al grupo Étnico Maya.

Cuarenta y siete (47) pertenecientes al rango No. 4, es decir al grupo Ladino/Mestizo.

## Gráfica 04.



### Interpretación:

De las ciento veinte personas que se registraron en la reunión ordinaria, correspondiente al 22 del mes de marzo del año 2024, del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, por grupo Lingüístico es:

Chuj, uno (01), Ixil, dos (02), Kaqchikel, dos (02), K'iche', cuatro (04), Mam, nueve (09), Jakalteco, uno (01), Poqomchi', uno (01), Q'anjob'al, tres (03), Q'eqchi', cuarenta y ocho (48) y español cuarenta y nueve (49).

## Bibliografía:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008
- Ley Nacional de Idiomas, Decreto 19-2003.
- Reglamento de La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 320-2011
- PDM 2011-2025.
- Reglamento de funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo, del Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché.

**ANEXOS, (Fotografías)**

